



---

**DOCUMENTO TÉCNICO:**

**“PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO  
DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA”**

**(SUB CAFAE – HVLH)**

---

2024

## I. INTRODUCCIÓN

El SUB CAF AE del Hospital "Víctor Larco Herrera", es una organización que administra los fondos obtenidos a través de transferencias y donaciones para otorgar los incentivos regulados por el D.U N° 088-2001; descuentos por faltas y tardanzas durante el año para brindar beneficios a todos los trabajadores nombrados de la institución en fechas memorables.

El Comité de Administración y Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Hospital Víctor Larco Herrera, que en adelante se denominara con sus siglas SUB CAF AE HVLH, se creó de conformidad y para los fines señalados en los Decretos Supremos N° 006-75-PM-NAP de 24 de octubre de 1975 y N° 052-80-PM-INAP del 12 de diciembre de 1980, mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001 del 21 de julio del 2001, se estableció las disposiciones aplicables a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de las Entidades Públicas, mediante Resolución Ministerial N° 889-2002-SA/DM de fecha 20 de mayo del 2002, se construyeron los Sub Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo (SUB CAF AE) en los órganos, institutos especializados y establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud y cuyo reglamento se adecua al reglamento aprobado por R.M N° 423-2006/MINSA.

Con fecha 10 de julio del 2002 fue inscrita en la SUNARP en la partida N° 11388903, como Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo SUB CAF AE del Hospital Víctor Larco Herrera, a su vez con fecha 18 de julio del 2002 se inscribió en el registro único contribuyente (SUNAT) con el N° 20504724779.

Con Resolución Directoral N° 115-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 26 de junio del 2023, se resuelve constituir al nuevo Directorio del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y estimulo (SUB CAF AE) del Hospital Víctor Larco Herrera por el periodo del 18 de enero del 2023 al 17 de enero del 2025, dicho Directorio está integrado por los siguientes trabajadores.

Nombrados como Presidenta a la M.C. Gisella Esther Vargas Cajahuanca, representante del titular de la entidad quien lo presidirá, CPC. Rosa Yesilú Llontop Checa, Jefa de la Oficina de Economía, quien ejercerá las funciones Vicepresidenta, Lic. Davis Eduardo Vivar Córdova, Jefe de la Oficina de Personal quien ejercerá las funciones de Secretario, representantes de los trabajadores, Titulares, Sra. Sandra Roxana Pinedo Muñante de Del Castillo ejercerá el cargo de Tesorera, Sra. Silvia Liliana Ríos Pereda, Sra. María Cristina Castro Estrada, ejercerán el cargo de Vocales y los miembros suplementes, Sra. Rosa Catia Cárdenas Estrada, Sra. Matilde Maritza Tubilla Flores, Sra. Sandra Elizabeth Ortega Díaz.

## II. FINALIDAD

La Administración de SUB CAF AE del Hospital Víctor Larco Herrera, tiene como finalidad de administrar los fondos obtenidos a través de la transferencia y donaciones para otorgar los incentivos regulados por el D.U. N°088-2001; descuentos por faltas y tardanzas durante el año para brindar beneficios a todos los trabajadores nombrados de la institución en fechas memorables.

Es decir que la finalidad de Sub CAF AE es mejorar la calidad vida de los trabajadores, así como lograr la mayor valoración y el mejor desempeño del D.U. N°088-2001.

### III. OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivos Generales

La Administración del SUB CAFAE del Hospital Víctor Larco Herrera tiene como objetivos generales llevar a cabo una gestión que brinde servicios como los de asistencia familiar, incentivos y estímulos, además de promover actividades recreativas, sociales y culturales para los servidores de la entidad.

#### 3.2 Objetivos Específicos

- Incrementar los Fondos de SUB CAFAE del Hospital Víctor Larco Herrera a través de actividades y/o servicios considerando capacitación, préstamos, venta de bienes, alquileres de espacio y bienes, convenios con entidades financieras y de servicios.
- Prestar asistencia personal y familiar de orden económico a los trabajadores nombrados y contratados a plazo fijo del Hospital Víctor Larco Herrera, de acuerdo a los requisitos establecidos y disponibilidad de fondos del SUB CAFAE del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Fomentar actividades de capacitación masiva para personal interno y externo del sector público, con la finalidad de recaudar fondos, así como también aprovechar la experiencia del profesional de la entidad.
- Fomentar campañas de servicios que brinden al trabajador facilidades de pago
- Brindar apoyo en actividades recreativas: y deportivas, así como artísticas y culturales de los trabajadores.

### IV. ÁMBITO Y FECHA DE APLICACIÓN

El Plan de Trabajo del año 2024 es de alcance para los servidores nombrados y contratados a plazo fijo del Hospital Víctor Larco Herrera, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que perciben sus remuneraciones mediante el sistema de planilla única de pagos de haberes de nuestra institución. El Presente Plan tendrá una duración desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

## V. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1436 – Decreto Legislativo marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 29537 – Ley que adecua la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, al Art. 81° de la Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30381 - Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria del Nuevo Sol a Sol.
- Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las Entidades Públicas.
- Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, aprueba normas a las que deben adecuarse las Organizaciones del Sector Publico.
- Decreto Supremo N° 097-82-PCM, modificatoria del D.S. N° 006-75-PM/INAP.
- Decreto Supremo N° 067-92-EF, precisa los mecanismos para la utilización de los recursos del Fondo de Asistencia y Estimulo para el Sector Publico.
- Decreto Supremo N° 050-2005-PCM, precisan que incentivos o asistencia económica otorgada por CAFAE a que se refiere del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Decreto de Urgencia N° 088- 2001, son percibidos por todo servidor público que ocupa una plaza, considerados en el D.L. N° 276.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411– Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Octava Disposición Transitoria.
- Resolución de Contraloría N° 193-2003-CG, aprueba la Directiva N° 002-2003-CG /SE "Disposiciones para la Auditoria a la Información Financiera emitida por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE ".
- Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, artículo 78° Fondos Públicos transferidos al CAFAE.
- Resolución SUNARP N° 015-2002-SUNARP/SN, se establece criterios para la inscripción a los CAFAE. Cuenta General de la República 2016 Pág. N° 779.
- Resolución de CNC N° 043-2010-EF/94 aprueba la versión modificada del Plan Contable General Empresarial.
- Resolución del CNC N° 008-97-EF/93.01, precisa obligaciones de los Contadores Públicos en el ejercicio de la prestación de sus servicios profesionales.

## VI. CONTENIDO

### 6.1 RECURSOS

#### A) Recursos Económicos del SUB CAFAE – HVLH:

Proviene de los descuentos por tardanzas e inasistencias al centro de labores, donaciones, rentas generadas por activos propios, bajo su administración e ingresos que se obtengan por actividades y/o servicios los mismos que se financian de acuerdo a la disponibilidad económica, los programas de Bienestar Social, las Prestaciones económicas y los gastos propios de su administración.

#### B) El SUB CAFAE, contará con los siguientes recursos humanos:

Miembros del Comité a Ad Honoren, integrado por:

- Un Presidente designado por el Director General de la Institución.
- Un Vicepresidente, asume el Jefe de la Oficina de Economía.
- Un Secretario, asume el Jefe de la Oficina de Personal.
- Un Tesorero, que es elegido por los representantes de los trabajadores.

Un Personal Administrativo

**C) Recursos Humanos contratados**

- Un Contador Externo
- Un personal administrativo

**6.2 ACTIVIDADES**

**6.2.1 Apoyo económico por fallecimiento del familiar directo** (padres, esposo (a), hijo (s):

Funcionarios y servidores, nombrados, contratados a plazo fijo y destacados del Hospital "Víctor Larco Herrera" esta donación pueden brindarse hasta por el monto de Doscientos y 00/100 soles (S/. 200.00). El otorgamiento de la donación está sujeta a la disponibilidad presupuestal del SUB CAFAE – HVLH.

**6.2.2 Implementar reglamento de préstamos ordinarios**

**6.2.3 Gestionar donaciones:** Ante CAFAEMSA para el día de la Madre, Día del Empleado Público, día del Padre, Fiestas Patrias, Navidad y Aniversario del Hospital Víctor Larco Herrera.

**6.2.4 Suscripción de Convenio:** Todo convenio debe ser suscrito por el SUB CAFAE - HVLH si los descuentos se realizaran a través de la Planilla de Incentivos Único.

**6.2.5 Generar ingresos propios:**

- Alquileres de espacios y bienes.
- Realización de rifas o bingos

**6.2.6 Actividades Profundas** se indicará el tipo de actividad, costos y beneficios.

- Convenios por Capacitación
- Convenios con Entidades Financieras y Servicios (pago de casillero y donaciones)

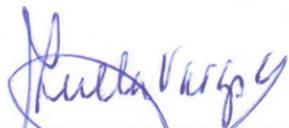
**6.2.7 Acopio y Venta de artículos Reciclables.**

**6.2.8 Otorgamiento de presentes a los trabajadores en fechas significativas.**

**6.2.9 El consejo Directivo** de SUB CAFAE hospital Víctor Larco Herrera, deberá evaluar las actividades programadas durante el año 2024, con los objetivos trazados; comparando todas las actividades presupuestadas con lo ejecutado durante el año.

## VII. RESPONSABILIDADES

Lo dispuesto en el presente Plan tiene carácter obligatorio salvo situaciones imprevistas para el SUB CAFAE Hospital Víctor Larco Herrera.



M.C. Gisella Esther Vargas Cahahuanca  
Presidenta del Sub Cafae



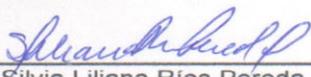
CPC Rosa Yesilú Lloritop Checa  
Vice Presidenta del Sub Cafae



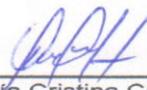
Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova  
Secretario del Sub Cafae



Sra. Sandra Roxana Pinedo Muñante de Del Castillo  
Tesorera del Sub Cafae



Sra. Silvia Liliana Ríos Pereda  
Vocal del Sub Cafae



Sra. Marfa Cristina Castro Estrada  
Vocal del Sub Cafae

**MIEMBROS TITULARES**

- 
1. M.C. Gisella Esther Vargas Cahahuanca (Presidenta)
  2. CPC. Rosa Yesilú Llontop Checa (Vicepresidenta)
  3. Lic. Davis Eduardo Vivar Córdova (Secretario)
  4. Sra. Sandra Roxana Pinedo Muñante de Del Castillo (Tesorera)
  5. Sra. Silvia Liliana Ríos Pereda (Vocal)
  6. Sra. María Cristina Castro Estrada (Vocal)



**MIEMBROS SUPLENTE**

1. Sra. Rosa Catia Cárdenas Estrada (Tesorera)
2. Sra. Matilde Maritza Tubilla Flores (Vocal)
3. Sra. Sandra Elizabeth Ortega Díaz (Vocal)



## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	FINALIDAD .....	4
III.	OBJETIVOS .....	5
	3.1 Objetivos Generales.....	5
	3.2 Objetivos Específicos.....	5
IV.	ÁMBITO Y FECHA DE APLICACIÓN.....	5
V.	BASE LEGAL .....	6
VI.	CONTENIDO .....	6
	6.1 RECURSOS.....	6
	6.2 ACTIVIDADES .....	7
VII.	RESPONSABILIDADES .....	8